



PUNTA ARENAS, Septiembre 07 de 2009

N° 3122.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, mediante Decreto Alcaldicio N°3033 de 01 de septiembre de 2009, se adjudicó al Proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LTDA., R.U.T. 80.586.800-7**, entre otros, mediante la modalidad de Catálogo Electrónico, **ID 2348-486-CM09**, la Adquisición de Artículos de escritorios, por un monto total de \$75.565.-
2. **QUE**, considerando que el Proveedor rechazó la Orden de Compra, por no tener los productos adjudicados en stock.
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl

DECRETO:

1. **DEJASE SIN EFECTO**, la adjudicación realizada al Proveedor **MARANGUNIC HERMANOS LTDA., R.U.T. 80.586.800-7**, a través Decreto Alcaldicio N°3033 de 01 de septiembre de 2009, relacionada con la Adquisición **ID 2348-486-CM09** por las razones que se indican en el considerando.
2. **PROCEDASE**, por la dirección de Administración y Finanzas a realizar los ajustes contables correspondientes en la cuenta presupuestaria 215.22.04.001.002 "Materiales y útiles diversos de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Claudio Oyarzo
CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS

EFV/COP/AVV/mvf
DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / DAF / Contabilidad / OIRS y Transparencia Municipal / Control / Antecedentes / Archivo.-